



NIT 800.091.094-4

DG - 10

DECRETO No. 000797

( 26 JUL 2019 )

Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a los docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE  
GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto único reglamentario del Sector educativo No. 1075 de 2015, Decreto 000791 del 25 de julio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 303 que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

Que así mismo, el artículo 305 ibídem señala como una de las atribuciones de los Gobernadores, es dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que de igual forma, el Artículo 366 de la máxima norma constitucional menciona que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.3 menciona como una de las competencias de los Departamentos, Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto único reglamentario del sector educación, en la sección 3 al capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2, compiló el Decreto 3011 de 1997, y establece:

*Artículo 2.3.3.5.3 1.1.: La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia Caquetá - Colombia



normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto.

Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

*Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus Competencias”.*

*Artículo 2.3.3.5.3.1.2.: “Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”.*

Que el mismo Decreto, faculta a los Establecimientos Educativos en coordinación con la Entidad territorial, el ofrecimiento de la educación de adultos el cual a su tenor establece:

*Artículo 2.3.3.5.3.2.3: “Las entidades territoriales, en virtud de las competencias que les han sido asignadas por la ley, determinarán dentro del correspondiente plan decenal de educación y en sus respectivos planes territoriales de desarrollo educativo, programas de alfabetización, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades”.*

*Artículo 2.3.3.5.3.2.4: “Sin detrimento de las directrices específicas que adopten los distritos y los departamentos en coordinación con los municipios, los establecimientos educativos adelantarán programas y acciones de alfabetización, en especial aquellos ubicados en zonas rurales y áreas marginadas de los centros urbanos, como parte del respectivo proyecto educativo institucional.*

*También se podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o fundacional y los medios de comunicación masivos e información. Cuando se trate de programas vinculados con proyectos de desarrollo social, deberá dárseles prioridad a aquellos sectores con mayores índices de analfabetismo”.*

Que de igual forma, pretende favorecer a los jóvenes y adultos para acceder al servicio educativo en horarios flexibles y ciclos, en los siguientes términos:

*Artículo 2.3.3.5.3.2.6. “La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.*

*También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de*



000797 del 26 JUL 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.

Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en cumplimiento a la norma anteriormente citada, mediante Resolución No.1508 del 25 de julio de 2019, se autorizó la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos a través del programa por ciclos especiales integrados para el segundo semestre de 2019 a los Establecimientos Educativos del Departamento del Cauquetá, relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS 2019 - II
1	BELEN DE LOS ANDAQUIES	AGROTECNICO MIXTO	PRINCIPAL	III - IV - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO AMAZONICO	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO AMAZONICO (sede Nuevo Horizonte)	SEDE NUEVO HORIZONTE	II - III - IV - V - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO AMAZONICO (Convenio IE La Sardinata)	ATANASIO GIRARDOT	II - III - IV - V - VI
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	III - IV - V - VI
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN	EL CAFÉ	III - IV - V - VI
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN ( Convenio IE Santa Fé del Caguán)	PUERTO CAMELIAS	III - IV - V - VI
4	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	PRINCIPAL	III - IV - VI
5	CURILLO	LA NOVIA	PRINCIPAL	VI
6	EL DONCELLO	RUFINO QUICHOYA	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
7	EL PAUJIL	NRA SRA MERCEDES	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
8	EL PAUJIL	SANTA TERESA	PRINCIPAL	III
9	LA MONTAÑITA	BRISAS DE SAN ISIDRO	PRINCIPAL	II - III - IV
10	LA MONTAÑITA	MATEGUADUA	PRINCIPAL	III - IV - V
11	LA MONTAÑITA	PERPETUO SOCORRO	PRINCIPAL	III - IV - V - VI
12	LA MONTAÑITA	SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	III - IV - VI
13	MILAN	ANGEL RICARDO ACOSTA	PRINCIPAL	III - IV - VI
14	MORELIA	CERVANTES	PRINCIPAL	III - IV - VI
14	MORELIA	CERVANTES (Nocturno)	PRINCIPAL	VI
14	MORELIA	CERVANTES (Convenio IE Palmarito Sede El Silencio)	PRINCIPAL	III - IV
15	PUERTO RICO	ACEVEDO Y GÓMEZ	PRINCIPAL	III - IV - VI
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS	PRINCIPAL	III - IV - VI
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS	SAN PABLO	III - IV
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS ( Convenio IE Loma Alta)	YARUMAL BAJO	III - IV - VI

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia Caquetá - Colombia



Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

17	SAN JOSE DEL FRAGUA	DIVINO NIÑO	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
18	SAN JOSE DEL FRAGUA	IE LAS LAJAS	•	PRINCIPAL	III - IV - V - VI
19	SAN JOSE DEL FRAGUA	PARROQUIAL	•	PRINCIPAL	II - III - IV - VI
20	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADÓN	-	PRINCIPAL	III - IV - VI
20	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADÓN (Convenio IE San Juan del Lozada)	-	ARGELIA MEDIA	III - IV y VI
20	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADÓN (Convenio IE La Samaria)	-	MINAS BLANCAS	III - IV y VI
21	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAMPO HERMOSO	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
21	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAMPO HERMOSO	-	ALTO SAN LORENZO	III
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	DOMINGO SAVIO	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
23	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RÍOS MEJIA	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
23	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RÍOS MEJÍA (Convenio IE Guayabal)	-	ROVIRA	III - IV - VI
23	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RÍOS MEJÍA (Convenio IE Andes - Morras)	-	EL PLAYÓN	III - IV - VI
24	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	PROMOCION SOCIAL	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
25	SOLANO	CAMPO ELÍAS MARULANDA	-	PRINCIPAL	III - IV - VI
26	SOLANO	MONONGUETE	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
27	SOLITA	SOLITA	•	PRINCIPAL	III - IV - VI
28	VALPARAISO	VALPARAISO	•	PRINCIPAL	III - IV - V - VI

Que los Directivos docentes de los Establecimientos Educativos autorizados para ofertar el programa de educación para jóvenes y adultos presentaron ante la Secretaría de Educación Departamental la necesidad de aprobar horas extras para cubrir la asignación académica en razón al plan de estudios y proyectos pedagógicos adoptados en los Proyectos Educativos Institucionales, conforme a las normas vigentes en materia de educación para adultos ya analizadas.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decretos 1016, 1017 y 1018 de 2019 estableció los parámetros para el pago de horas extas y el valor a pagar por hora dependiendo del grado en el escalafón docente de los docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto ley 1278 de 2002.

Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental manifiesta según certificado No.2019071109 del 04 de julio de 2019 la disponibilidad presupuestal para realizar el pago de gastos de horas extras de julio a diciembre de 2019 del personal administrativo, docente y directivo docente de la Secretaría de educación Departamental del Caquetá.

En mérito de lo anterior,

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

000797 de 26 JUL 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

**BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - I.E AGROTÉCNICO MIXTO**

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Genaro Anturi Soto	17'682.123	10	40
2	Claudia Patricia Fajardo Monsalve	1.116.917.963	10	40
3	Maryely Pérez Llantén	1'117.493.385	10	40

**CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Carmensa López Muñoz	40.730.363	10	40
2	Marday Zarate Palacios	40.783.142	10	40
3	Martha Cecilia López Muñoz	29.815.928	10	40
4	Guillermo Ortiz Figueroa	5.853.952	10	40
5	Jhon Jairo Bermeo Calderón	17.709.934	10	40
6	Kevin Anderson Erazo Valderrama	1118472311	10	40
7	Yury Antonio Torres Tafur	1'077.430.203	10	40
8	Herminio Córdoba Cuesta	82'140.054	10	40
9	Juan Carlos Alvarez Trujillo	6803483	10	40
10	Expedito Álvarez Mejía	17'708.510	10	40
11	María Yannuncy Pedroza Mena	35.603.221	10	40
12	Darwin García Terranova	1'117.529.549	10	40
13	Jose Milton San Juan Urquina	12266634	10	40
14	Edward Andrés Hernández	11174933806	10	40
15	María Doris Delgado	40765834	10	40
16	Francy Ned Rojas Sanchez	1117489700	10	40
17	James Fajardo Proaños	1117521254	10	40



Continuación Decreto No. 000797 de 26 JUL 2019 Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019

**CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E.R. JOSE ANTONIO GALAN**

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Doris Shirley Agredo Quintero	30.518.848	8	32
2	Luisa Fernanda Bautista López	1117.529.504	8	32
3	Nesio Chilatra Becerra	1117.495.379	8	32
4	Edinson Andres Rey Rojas	1117.521.183	8	32
5	Jose Camilo Eudov Millan	17.589.357	8	32
6	Wana Constanza Focayo Vallejo	25.118.043	10	40
7	Jorge Eduardo Herrera Graido	101.116.363	8	32
8	Jessica Marcela Peña Luna	401.219.502	8	32
9	Jose Reynaldo Vasquez Barreto	17.668.514	10	40
10	Robinson Pimila Barrero	301.212.384	8	32
11	Herminda Esquivas Oyola	55.173.710	8	32
12	Nancy Caro Aguirre	24.809.358	10	40
13	Jose Ignacio Cuellar Perez	80.748.909	8	32
14	Yuleny Oliva Perez	1116.917.455	8	32

**CURILLO - I.E ANGEL CUNBERTI**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jhon Fredy Montiel Vera	5.972.975	10	40
2	Fredy Espinosa Aguado	17.646.005	10	40
3	Lucely Garzon Talez	40.729.024	10	40
4	Roderick Cuellar Torres	17.646.452	10	40
5	Samuel Cuellar Rodriguez	17.653.620	10	40
6	Yenny del Carmen Meza Diaz	40.621.054	10	40

**CURILLO - I.E.R LA NOVA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Dekler Osorio Canargo	40.783.881	10	40
2	Oscar Leonardo Polania Cuellar	1117.497.230	10	40

**EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ledy Johana Pineda Rodriguez	1116.912.637	10	40
2	Consuelo Riezo Riangifo	40.725.483	10	40
3	Dennis Gabriel Garcia Beltran	9146254	10	40
4	Medardo Rodriguez Cabrera	96.354.441	10	40
5	Gustavo Vucho Trilleras	14.213.455	10	40

Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

**EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
6	Wilfredo Parra Cardozo	1'117.496.612	10	40
7	Julián Alberto Mendoza	17'783.813	10	40
8	Rosa Edilia Mejía Ocampo	40.725.444	10	40
9	Sigifredo Contreras Ramírez	17'653.326	10	40
10	Julio César López Muñoz	1'116.919.857	10	40
11	Jeisson Barón Anacona	1'117.530.835	10	40
12	Fabio Castrillón Yepes	17'633.352	10	40
13	Marinela Cedeño Lozada	40'731.224	10	40
14	Myriam Escobar Calderón	28'721.754	10	40
15	Edilber Zuluaga Morales	6'805.587	10	40
16	Oscar Fernando Rodríguez Gámez	96.354.491	10	40

**EL PAUJIL - I.E SANTA TERESA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Esequiel Castaño Toro	96.360.423	5	20
2	Orlando Medina Chavarro	1'117.498.548	5	20

**EL PAUJIL - I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Patrick Daniel Marisancen Varon	1.117.522.628	10	40
2	Armando Elías Ruíz Areiza	17.637.334	10	40
3	María Idaly Ramírez Sánchez	37'985.047	10	40
4	Dairo Martínez	96.331.972	10	40
5	Luz Ángela Roa Rivera	40.612.377	10	40
6	Yenny Fernanda Peralta Fajardo	1.081.408.019	10	40
7	Francisco Meneses Perdomo	79.919.219	10	40
8	Gerardo Rivera Cabrera	12'192.219	10	40
9	Jose Ferney Ríos Quiñonez	12.123.248	10	40
10	Damaris Delgado Gómez	1.117.522.116	8	32

**MILAN - I.E ANGEL RICARDO ACOSTA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Luz Marleny Arias Echeverry	30.509.483	7	28
2	Luis Alfaro Bolaños Scarpeta	4.957.302	7	28
3	Hernán Darío Toledo Rojas	1117511411	6	24

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia



000797 del 26 JUL 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

LA MONTAÑITA - I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Humberto Guarnizo Pérez	96.341.468	10	40
2	Didna Stella Trujillo Silva	40.783.465	10	40
3	Liliana Ossa Cabrera	30.506.822	8	32
4	Liliana Becerra Posso	29.843.823	6	24
5	Jhon Harold Remicio Duque	6.805.942	10	40
6	María Henelia Trujillo.	40088428	3	12

LA MONTAÑITA - I.E.R SIMÓN BOLIVAR

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Erminso Escobar Molano	96.303.331	10	40
2	Esperanza Valencia Rojas	40'767.605	10	40
3	Maximiliano Sánchez Díaz	17'643.501	10	40

LA MONTAÑITA - I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ricardo Campos Palomino	17.656.317	10	40
2	Diana Paola Oyola Villegas	40'075.161	10	40
3	José Didier Reinoso lozano	6.802.715	10	40
4	Javier Andrés Ocampo	1'075.221.396	10	40
5	Emilse Ríos Pescador	40.613.179	10	40

LA MONTAÑITA - I.E.R. MATEGUADUA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Miler Hernandez Botache	96.342.024	10	40
2	Gladys Camacho Cuellar	40.770.089	10	40
3	Ulises Santos Pérez	16.186.046	8	32

MORELIA - I.E CERVANTES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	German David Laguna Osorio	96.362.378	10	40
2	Juan Francisco Olmos	96329598	10	40
3	Jennifer Paulinne Narváez Porras	40.611.409	10	40
4	María Elvia Orozco de Arrigui	26'617.522	10	40
5	Jose Roger Peña Muñoz	17.639.588	10	40
6	Reinel Rojas Fernandez	17.702.400	10	40
7	Sigifredo Trujillo Carrera	17.633.342	10	40





NIT.800.091.594-4

Continuación Decreto No. 0000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

**PUERTO RICO - I.E ACEVEDO Y GÓMEZ**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Blanca Yubeli Perdomo	30.519.921	6	24
2	Orlando Mopán Tique	17.647.461	8	32
3	Amparo Claros Muñoz	30.515.188	10	40
4	Hernán Botache Alape	1.674.695	6	24
5	Jesús Antury Valencia	17'700.244	10	40
6	Hirne Ararat Hernandez	10.479.833	6	24
7	Ricardo Parra Perdomo	17.615.838	6	24
8	Plinio Parra Bermeo	17.645.940	10	40
9	Diana Marcela Martínez Villareal	41.957.367	8	32

**PUERTO RICO - I.E.R SANTANA RAMOS**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Mónica Andrea Criollo Alvarez	1'117.510.537	10	40
2	Carlos Fabián Pimentel Cortés	1'117.523.515	10	40
3	Jenny Fernanda Martínez Quintero	1'081.155.702	10	40
4	Tránsito Cortés Toledo	36'089.683	10	40
5	Yeimy Yoleny Ruiz Londoño	1'079.176.982	10	40
6	Mauricio Vásquez Romero	1'117.486.505	10	40

**SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E PARROQUIAL**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Gener Antonio Sepúlveda Silvestre	1' 010.180.734	10	40
2	Johanna Paola Ramírez Vargas	30.509.133	10	40
3	Rosa Amelia Becerra Rentería	35.893.892	10	40
4	Jhon Roberto Pinzón Rivera	79.718.261	8	32
5	Vicky Moreno Palacios	35.603.312	8	32
6	Gloria Yineth Díaz	40.764.050	10	40
7	Yimmi Alfonso Pino Asprilla	11.797.003	10	40
8	Yina Sirley Molina Suarez	30'509.687	4	16

**SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E DIVINO NIÑO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Pedro Ramón Barrientos	13474463	10	40
2	Liz Yira Becerra Rentería	35.899.181	10	40
3	Elber Núñez Zapata	17.616.232	10	40
4	Frei Yamid Chavarro Hurtado	16'187.760	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia Caquetá - Colombia





GOBERNACIÓN  
CAQUETA

NIT.800.091.594-4

Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

**SAN JOSÉ DEL FRAGUA – IE LAS LAJAS**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	José Dimas Barragán Acevedo	17.641.668	10	40
2	Jorge Enrique Moreno Gómez	6'803.582	10	40
3	Alexander Palomino Palomino	17'616.118	10	40
4	Kelly Johana Ospina Vargas	40'670.884	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E DOMINGO SAVIO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jennifer Carolina Ruiz Fusiamena	1.032.442.053	10	40
2	Yineth Gaitán Orozco	40.773.675	10	40
3	Lissy Guzmán Córdoba	26.644.965	10	40
4	Fabian Claros Niño	79.616.420	9	36
5	Luz Estela Ramírez Puentes	26.645.343	9	36
6	Lino Aldo Trujillo Zuñiga	17.773.128	8	32
7	Yeinson Narvaez Tellez	1117814502	6	24
8	Elcy Valencia Tafur	26.644.019	10	40
9	Angélica María Garzón Oviedo	40.690.864	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E PROMOCIÓN SOCIAL**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jorge Enrique Moreno Bohórquez	16.188.458	10	40
2	Luis Alberto Sapuyes	12.974.379	8	32
3	Luz Adriana Castaño Quintero	24645434	10	40
4	Alexis Fabián Cuellar Tenorio	1.032.424.717	10	40
5	Alexander Quimbay Portela	17.649.124	8	32
6	Marisol Vargas Hoyos	30.518.878	10	40
7	José Duván Castaño Escobar	17.652.800	8	32
8	Alba Nelly Obregón Rodríguez	40.783.772	8	32
9	Idaly Díaz Meneses	1.116.917.961	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R ALTO QUEBRADON**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Hasblydi Paola González Hinestroza	1128401647	10	40
2	Myriam de Jesús Arcila Sánchez	40727715	10	40
3	Maritza Santamaría Fontecha	40769177	10	40
4	Diego Fernando Sánchez Rengifo	17788770	10	40
5	María Ildelu Rincón Montiel	30519897	10	40
6	Cesar Dubier Ballesteros	6801777	10	40
7	Cristian Zamora Gil	1117503788	10	40
8	Leidy Yisela Penna Chávez	1117522596	10	40
9	Mario de Jesús Pérez González	17668626	10	40
10	Enith Osorio Tirado	40779709	10	40
11	Yery Fernando Amezcua Alarcón	12208502	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





GOBERNACIÓN DE  
CAQUETA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800.091.594

Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R CAMPO HERMOSO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Héctor Puentes Cerquera	17'673.413	10	40
2	Luz Adriana Urriago Alarcón	55'113.740	10	40
3	Gilberto Guido González Rivera	17.649.476	10	40
4	Yonny Roa Bermudez	1'131.044.056	5	5
5	María Helena Martínez Noguera	29.105.168	5	5

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R GUILLERMO RIOS MEJÍA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Isabel Guatavita Huérfano	26.636.684	10	40
2	Luz Adriana Cadena Moncaleano	55.157.786	10	40
3	Eliecer Mosquera Peña	11.811.213	10	40
4	Oliverina Mosquera Cossio	35'587.093	10	40
5	Luz Mary Murcia Torres	52'055.051	10	40
6	James Yeann Soriano Parra	16.189.272	10	40
7	Mayury Muñoz Veru	55.162.074	10	40
8	Franklin Herrera Castaño	1'121.910.060	10	40
9	Rubiela Valderrama Galindo	55.150.923	10	40
10	Miyerlandy Gómez Gaona	40.732.636	10	40
11	Alma Jeanette Zaray Vargas Alarcón	63.310.215	10	40

**SOLANO - I.E. CAMPO ELÍAS MARULANDA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alexander Ramírez Bonilla	16'185.984	10	40
2	Magda Erika Puentes Tovar	40780966	10	40
3	Sandra Milena Correa Pamo	26'624.960	10	40
4	Mary Edith Parra Ramírez	40'660.105	10	40

**SOLANO - I.E. MONONGUETE**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Olga Patricia Ramírez Castañeda	40.778.805	10	40
2	James Calvo Álvarez	17.610.455	10	40
3	Wilmer Arley Méndez Yaguara	6.803.867	10	40

**SOLITA - I.E.R SOLITA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ever Lemus Marín	17.642.131	6	24
2	Yineth Rosas Patiño	40.730.721	6	24
3	Carlos Ferney Sanchez Gómez	17'658.083	6	24
4	Yorleydi Machado Rentería	1.003.986.822	6	24
5	Yuber Ramírez Conde	1117503809	6	24
6	Federico Poveda Vanegas	17629488	8	32

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia

Continuación Decreto No. 000797 del 26 JUL 2019, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el segundo semestre de 2019.

VALPARAISO - I.E. VALPARAISO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alberto Sepúlveda Feria	16.192.196	10	40
2	Maryury Sánchez Majin	25'560.153	8	32
3	Nolver Eduardo Domínguez Rivera	1.117.493.563	8	32
4	Jose Luis Angel Morales	7.536.964	8	32
5	Luz Marina Moreno Nieto	28.864.520	6	24

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a las Instituciones Educativas relacionadas en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO** Para efectos del pago, cada Directivo docente deberá enviar a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, las certificaciones de las horas extras efectivamente laboradas por los docentes referidos en el artículo primero del presente decreto.

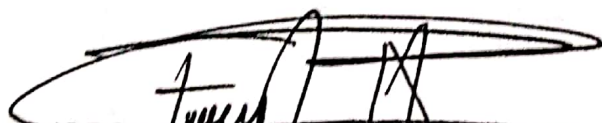
**ARTÍCULO CUARTO:** Las diferentes novedades de planta presentadas durante la prestación del servicio educativo deberán ser reportadas por el Directivo Docente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, a fin de organizar la respectiva liquidación en la nómina.

**PARÁGRAFO:** En caso que se presente algún tipo de novedad en el personal docente autorizado en el presente decreto, el directivo docente deberá suplir la ausencia con un docente de igual o inferior grado en el escalafón de su planta viabilizada, salvo en los casos de competencia del Ente Nominador.

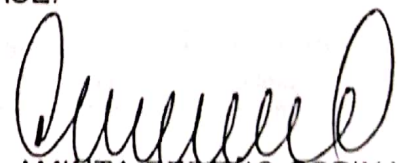
**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de aplicación del presente decreto, este regirá de conformidad con el calendario académico 2019, correspondiente al segundo semestre.

Dada en Florencia, a los **26 JUL 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



JORGE ENRIQUE MURILLO RODRIGUEZ  
Secretario delegatario con funciones administrativas de gobernador del Caquetá  
Decreto No.000791 del 25/07/2019



AMINTA CEDENO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental

PAULO ANDRÉS LEMOS SERNA - Jefe Oficina Administrativa y Financiera *PL*  
MARLON MONSALVE ASCANIO - Asesor Jurídico *MA*  
LUIS EDUARDO PINZÓN HERMOSA - Jefe Cobertura Educativa *LP*  
Proyectó: LILIA MAGDALENA G - Auxiliar administrativa *AL*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817 4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia